

RAWSON, 10 de Julio de 2019.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 39.091/19, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la contratación directa de IT FACTORY, para la actualización del software de correo electrónico, por migración del Lotus Notes, con otras especificaciones, mediante contratación directa por especialidad, por un monto mensual de u\$s59.907,00 más I.V.A. (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 52/3, me remito y adhiero, y agrego que obra a fs. 70 la nota de remisión.-

No obstante lo expuesto y en lo sucesivo, esto es para la próxima contratación, debiera preverse la selección del contratante mediando un procedimiento de licitación pública.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 61/19.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**